

LIC. JONCE D. HERRERO
Administrador Financiero, A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°63/2023.

Mendoza, 22 de Junio de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144 inc. a), 100 inc. b) y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente **EX-2023-04077551- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que en expediente identificado como **EX-2021-00966343- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, que en fecha 1/06/2023 operó el vencimiento de la **PORROGA** del Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo de Ascensores ejercida con la firma M.K.D. S.A. mediante Resolución SAF N° 53/2022, Orden de compra n° 22/2022 (D.O. 21 - Documento GEDO N° DI-2022-03322405-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que resulta necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de ascensores, en los siguientes edificios: Ex- Bodega Giol de Maipú, Delegación de San Martín - calle 25 de Mayo y Arjonilla de San Martín, y Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal de la 1CJ sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen de Cuyo, Ciudad, Mendoza, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores de los inmuebles de mención, ya que los mismos se utilizan cotidianamente por el personal y por terceros usuarios del servicio que ofrece esta repartición.

Que en D.O. 5 glosa Presupuesto presentado por la firma M.K.D. S.A. por un precio mensual del servicio \$43.000,00 (PESOS: CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100), resultando en un monto total de la erogación de \$516.000,00 (PESOS: QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100), el cual cuenta con conformidad de la Dirección de Infraestructura en D.O. 8.

Que en D.O. 18 rolan Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas firmados por Esteban Mariano Segura en representación de la firma M.K.D. S.A.

Que asimismo en D.O. 20 se agrega Anexo de Higiene y Seguridad firmado por Esteban Mariano Segura en representación de la firma M.K.D. S.A.

Que la firma M.K.D. S.A. es la actual prestadora del servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo de Ascensores del MPF; que la Dirección de Infraestructura del MPF ha manifestado que el servicio prestado por la firma M.K.D. S.A. resulta satisfactorio; teniendo en cuenta las demoras en el pedido de contratación expuestas en D.O. 3 y 4 de los presentes; y atento a que el monto total de la contratación no excede la suma que fija la Ley de Presupuesto de la Provincia de Mendoza N° 9433/22, se considera conveniente dar inicio a la presente contratación a partir del día 01/06/2023, a efectos de no ver resentido el servicio.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, a la firma **MKD S.A.,** Prov. N° 88596, por calidad en la prestación del servicio, resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, ser el actual prestador del servicio y ajustarse a lo solicitado en pliegos por el término de 12 (doce) meses a partir del 01 de junio de 2023, los siguientes renglones: **Renglón N°1,** 12 (doce) meses a un precio unitario de \$21.000,00; **Renglón N°2,** 12 (doce) meses a un precio unitario de \$11.000,00; **Renglón N°3,** 12 (doce) meses a un precio unitario de \$11.000,00. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$516.000,00 (PESOS: PESOS: QUINIENTOS DIECISEIS MIL con 00/100).**

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, es decir la suma de **\$516.000,00 (PESOS: PESOS: QUINIENTOS DIECISEIS MIL con 00/100),** sea imputable de la siguiente manera: **la suma de pesos \$301.000,00 (PESOS: TRESCIENTOS UN MIL con 00/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01- Financiamiento 21 Tasa de Justicia –CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA; y el resto en el ejercicio siguiente.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Arq. **María Rosario Flores Cáceres,** Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y al Ing. **Leonardo Muller,** y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a emitir la Orden de Compra respectiva, y realizar los ajustes que estime corresponder. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V.NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.-

FF/JF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

